

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Don Rafael Roselló Sobrevela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación con el número 51/1998, a instancias de don Horacio Jackson Villalonga, representado por el Procurador don Víctor Alcorisa Gares, contra doña Marisa Haydee Frey, en ignorado paradero, en el que el día 25 de abril de 1998 se ha acordado:

Emplazar por medio de la presente a doña Marisa Haydee Frey, en ignorado paradero, para que dentro del término de veinte días comparezca en los presentes autos en legal forma y conteste la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no compareciere.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la precitada doña Marisa Haydee Frey, que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber a la misma que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse, se le harán en entrados en la forma legalmente establecida, expido el presente en Alzira a 25 de abril de 1998.—El Secretario, Rafael Roselló Sobrevela.—24.770-E.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Encarnación Aganzo Ramón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 426/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Rafael Martínez Arévalo y doña Isabel Cledera Echevarría, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2016000018042697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda segundo D, sito en la planta tercera, que es segunda de las altas, del edificio números 9, 11 y 13 de la calle de la Feria, de esta ciudad de Andújar. Consta de vestíbulo, salón, pasillo, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Es del tipo D y ocupa una superficie construida de 106 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 57 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 509, folio 185, finca registral 19.084, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.060.000 pesetas.

Dado en Andújar a 27 de marzo de 1998.—La Juez titular, Encarnación Aganzo Ramón.—El Secretario.—24.760.

AVILÉS

Edicto

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 515/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis García Menéndez y doña Marcelina Maestre Lancho, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3267-000-18-0515-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1.430. Vivienda en el piso segundo, o planta cuarta de la casa portal número 10, izquierda, entrando en la vivienda, sita en la calle La Paz, en Versalles, Avilés. Ocupa una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 76 decímetros cuadrados; es del tipo L y se compone de cocina, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y trastero. Linda: Al norte, calle La Paz; sur, vivienda derecha de la misma planta y portal, caja de escalera y rellano de la misma, y al este, patio abierto a fachada propia de esta promoción de viviendas y terreno propio

de esta citada promoción de viviendas. Cuota de participación en los elementos y gastos comunes 1,270 por 100. Inscrita al tomo 1.365, folio 67, finca número 4.989.

2. Finca llamada Tablada de La Sierra. Sita en La Piñera, parroquia de Ambiedes, concejo de Gozón, de unas 10 áreas de superficie. Sobre dicho terreno existe formando parte integrante de ella una nave industrial, destinada a almacén de forma rectangular, con unas líneas de 40 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 400 metros cuadrados. Tiene instalaciones eléctrica y de agua. Linda: Por todas sus partes con el resto del solar no ocupado por la obra. Inscrita al tomo 1.564, folio 123, finca número 26.505.

Tipo de subasta: Se tasan las fincas hipotecadas a efectos de primera subasta en 4.460.000 pesetas la descrita bajo el número 1, registral número 4.989, y 5.650.000 pesetas la descrita al número 2, registral 26.505.

Dado en Avilés a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—24.862

BARAKALDO

Edicto

Doña Cristina López de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 607/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Serra y Mota, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sancosme López y Distribuciones Samara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000001560792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sulle los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Araba, número 18, quinto D, de Portugalete. Inscrita al tomo 769, libro 222, folio 55, finca 7.132, inscripción quinta. Valoración: 11.852.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 21 de abril de 1998.—La Juez, Cristina López de la Fuente.—El Secretario.—24.757.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.069/1996-5, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Compañía Aragonesa de Avales, S.G.R.», contra don Antonio Clavell Blanch, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0546, entidad 0182, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Piso cuarto, situado en la quinta planta alta del cuerpo de edificio denominado alto, de la calle Diputación, número 193. Mide 149 metros cuadrados. Se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera y del ascensor, parte con dicho rellano y parte con el señor Llornés, intermediando en parte un patio de luces y caja del montacargas; derecha, con la proyección vertical de la fachada trasera del propio cuerpo de edificio alto y parte con el rellano de la escalera y del ascensor y con la caja de éste; fondo, con el señor Comas; izquierda, con la proyección vertical de la fachada de la calle de la Diputación, parte con un patio de luces y parte con el rellano de la escalera y del ascensor.

Inscrita en el Registro número 3 de Barcelona, al tomo 1.268, libro 140, folio 235, finca 4.385.

Tipo de la subasta: Valor de la finca, a efectos de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliú.—24.925-60.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Pérez Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza separada de ejecución de sentencia de liquidación de sociedad de gananciales número 138/1994-D a instancia del Procurador señor Huguet Fornaguera designado de turno de oficio, en nombre y representación de doña Agustina Benedit Bernal contra don Antonio Montón Serrano representado por el Procurador don Guillermo Lleó Bisa, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, el bien inmueble que luego se dirá, propiedad de ambos litigantes, señalándose el día 19 de junio de 1998, a las diez horas. Para el supuesto de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala segunda, en igual término y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, y de resultar desierta esta segunda, se señala en igual término y sin sujeción a tipo, la tercera que tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta es la que a continuación se relaciona por el precio de valoración de 8.813.321 pesetas.

Finca de que se trata: Entidad número 15. Vivienda primera de la planta primera de la escalera C, del bloque derecha, entrando, de la finca número 10, de la calle de Gallechs, de la barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad. Ocupa la vivienda una superficie útil aproximada de unos 56 metros cuadrados, y consta de recibidor, lavadero, cuarto de aseo, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: Por su frente, oeste, parte con la caja de dicha escalera y parte, con proyección vertical del terreno común de la total finca que rodea el bloque; por la derecha, entrando, sur, con la vivienda segunda de esta misma planta y bloque, y con la caja de la escalera de este bloque letra C; por el fondo, con proyección vertical del terreno común de la total finca; y por la izquierda, norte, con más terreno común de la total finca, en su proyección vertical; por debajo, la vivienda primera de la planta baja de la escalera C, y por arriba, la vivienda primera de la planta segunda de la misma escalera. Tiene un coeficiente del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de esta capital, al tomo 850, libro 619, folio 121, finca número 33.137, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Tormo.—La Secretaria judicial.—24.784-E.

BARCELONA

Edicto

Doña Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de juicio ejecutivo número 278/1991, sección cuarta C, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Lozano Sánchez y doña María Cruz López Martínez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta del bien inmueble que al final se dirá, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 27 de julio de 1998, a las once horas, por el precio de su valoración; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 25 de septiembre de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 27 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberán ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, sólo el ejecutante podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no serán admitidas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Mediante el presente se notifica a la parte demandada los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Descripción de la finca objeto de subasta

Entidad número 42. Vivienda piso ático, puerta primera, escalera 7-B, sita en Badalona, lugar conocido por Valldeguia o Sistrells, consistente en casa de dos bloques, a partir de la planta primera, llamados bloque 6 y bloque 7, con tres escaleras, una en el primer bloque y dos en el segundo, denominadas escalera 6, escalera 7 A y escalera 7 B, con entrada la primera por la calle Pedro Martell y las dos restantes por la calle B. Está situada en la planta sexta del edificio. Mide 96 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, recibidor, pasillo, lavadero y terraza. Linda: Frente, escalera y puerta segunda; derecha, entrando, patio número 2 y escalera A; izquierda, puerta segunda y casa número 6, y fondo, calle B. Tiene un valor, con respecto al del total inmueble, del 1,996 por 100, y con respecto a la casa de que forma parte, de 7,319 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.137, libro 357, folio 29, finca número 20.011 (antes 53.086).

Valorada en la suma de 15.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Dolores Costa Paris.—24.873-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado bajo el número 942/1997, a instancias de «Aiscondel, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra las ignoradas personas que puedan tener interés en oponerse a

las pretensiones de extinción de la obligación de pago del capital e intereses de las obligaciones hipotecarias dimanante de las emisiones de 21 de abril de 1964 y 9 de junio de 1967, y cancelación de las hipotecas que las garantizaban, se ha dictado resolución acordando emplazar a dichos demandados, por segunda vez, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento a los referidos demandados, en razón de su ignorado paradero, surtiendo los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en la ciudad de Barcelona a 30 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Teresa Carrión Castillo.—24.877-16.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 174/1997, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don José Diego Antonio Gutiérrez Herrero y doña María Pilar Porras Diez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, con el número 0147, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Apartamento de dos dormitorios señalada con el 9-5, situado en la novena planta alta del bloque II, o piscina cubierta, con acceso por el zaguán letra D, del conjunto residencial «Playmon Fiesta», sito en Benidorm. Tiene una superficie de 59 metros 83 decímetros cuadrados aproximadamente. Inscrito al tomo 699, libro 307, folio 13 vuelto, finca número 28.769 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm.

Dado en Benidorm a 18 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.900.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164/1993-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Vendome, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.600.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, paseo de Dintre, número 14, cuenta número 1704, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Unidad registral número 65. Apartamento en planta segunda, puerta primera. Se compone de cocina-salón, un dormitorio y baño. Tiene una superficie total construida, incluida terraza cubierta, de 45,92 metros cuadrados. Linda: Este, por donde tiene la entrada, con pasillo común y parte con apartamento puerta segunda; sur y norte, con vuelo sobre la finca común, y oeste, parte con vuelo sobre la finca común y parte con edificio «Los Cedros». Forma parte del edificio «Los Abetos» del conjunto residencial «Falas Park», en Lloret de Mar, paraje de Fanals. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.183, libro 419 de Lloret, folio 199, finca 22.470, inscripción segunda.

Dado en Blanes a 3 de abril de 1998.—El Secretario.—24.973.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 338/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, contra don José Luis Díaz Cerro, don Inocencio Pérez Benito, doña Antonia Benito Albarrán, don Doroteo Díaz Hitos, y doña María del Carmen Cerro del Barco, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación, los siguientes bienes muebles e inmuebles, embargados en el procedimiento:

Vivienda unifamiliar sita en avenida Virgen de Guadalupe, número 12, esquina a calle Trasera de Alfarrería, hoy designada con el número 9, en Talaván.

Vivienda sita en calle del Santo, número 10, en Monroy.

Turismo Citroën AX, 14 TRS, matrícula CC-0597-I.

La subasta se celebrará el día 7 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación de la vivienda de Talaván será de 8.309.000 pesetas. El tipo de tasación de la casa en Monroy será de 5.562.500 pesetas, y el tipo de tasación del vehículo matrícula CC-0597-I, será de 300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento de juicio ejecutivo número 338/1992, y clave del procedimiento 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acta de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que en los autos no figuran certificación de cargas de referidas fincas, al no encontrarse las mismas inscritas en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados en ignorado paradero don José Luis Díaz Cerro, herederos desconocidos de don Inocencio Pérez Benito y a don Doroteo Díaz Hitos, para que a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 24 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—25.042.

CERVERA

Edicto

Doña María del Carmen Bernat Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/1996 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Antonio Trilla Oromí, contra don Severino Felip Coll y otros, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en el Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como establece la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a los deudores

hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poder llevarse a cabo personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

La celebración de las subastas tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cervera, calle Estudivell, 15, primera planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de junio de 1998, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo. De no existir postura admisible y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 15 de julio de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta y sus precios de tasación son los siguientes:

1. La nuda propiedad de una mitad indivisa y el pleno dominio de la restante mitad indivisa de número 1: Casa compuesta de planta baja, dos pisos, lagar bodega, corral, con un huerto tapiado, situada en el pueblo de Sant Martí de Maldá, calle Santa Victoria, número 8 de extensión 679 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, norte, don Josep Felip y herederos de don Jaime Reñe; izquierda, mediodía, don Amador Vilamajó; detrás, poniente, calle Calvario, y frente, oriente, dicha calle. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.818, folio 41, finca 2.892.

Valorada en 9.570.000 pesetas.

2. La plena propiedad de la número 2: Pieza de tierra situada en el término de Sant Martí de Maldá y en la partida Roquetes, de extensión 3 áreas 63 centiáreas, y linda: Norte, con finca de doña Elisa Franquesa Carbonell; sur, con el camino de Tárrega; este, con el camino Viejo, y oeste, con tierra de don Severino Felip Coll. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.408, folio 151, finca 2.702.

Valorada en 595.000 pesetas.

3. Plena propiedad de la número 3: Terreno situado en el término de Sant Martí de Maldá, y en la partida de Roquetes, extensión 91 centiáreas. Lindante: Oriente, don Ramón Foquet; mediodía, camino viejo; poniente, don Ramón Panós, y norte, don Antonio Esteve. Inscripción: Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.533, folio 12, finca 2.628.

Valorada en 797.500 pesetas.

Dado en Cervera a 31 de marzo de 1998.—La Juez, María del Carmen Bernat Álvarez.—La Secretaría.—24.838.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Xavier Sampedro Fromont, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 395/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Chicken Beer, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Primer lote: Número 43. Local comercial número 32, sito en planta baja cubierta del edificio denominado «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.927, libro 526 de Collado Villalba, folio 173, tomo 2.642.

Tasada para subasta en 11.400.000 pesetas.

Segundo lote: Número 32. Local comercial número 32, primera planta del edificio «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.916, folio 151, libro 526 de Collado Villalba, tomo 2.643.

Tasada para subasta en 11.700.000 pesetas.

Tercer lote: Número 31. Local comercial número 31, sito en planta baja del edificio «Europa», avenida de Batalla de Bailén, sin número, de Collado Villalba, finca 25.915, tomo 2.643, libro 526 de Collado Villalba, folio 149.

Tasada para subasta en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 12 de marzo de 1998.—El Juez, Xavier Sampedro Fromont.—El Secretario.—24.824

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Mónica Guerrero Fraile, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 487/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parquejaral II, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.866, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar de tres plantas, finca número 11, calle del Roble, urbanización «Los Jarales», Galapagar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, finca 17.893, tomo 2.947, libro 347, folio 19, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 42.600.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 14 de abril de 1998.—La Juez, Mónica Guerrero Fraile.—El Secretario.—24.823.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución dictada en autos de procedimiento hipotecario seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1997-CD, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Vilamajor 92, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Una casa de planta baja y dos pisos, señalada con el número 20, sita en la calle Mossén Cinto Verdaguer, del pueblo de Cornellá de Llobregat, denominada «Torre Miret» o «Torre del Castell»; ocupa una superficie de 409 metros 79 decímetros cuadrados, ocupando la casa una superficie de 130 metros cuadrados. Lindante: Frente, dicha calle; fondo, don Juan Bargalló Puig mediante zona de regadera Trampa; izquierda, saliendo, parte con la casa 16 de la calle Mossén Cinto Verdaguer, propiedad de los esposos Marco y Pujol, y parte con la casa número 18 de la misma calle, y derecha, doña Cristina Cerqueda o sucesores de don Manuel Montserrat Gilibets.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Hospitalet de Llobregat al tomo 68 del Ayuntamiento de Cornellá, folio 198, finca número 637, inscripción 18.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 111.375.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá, sito en la calle Rubió i Ors, 106, bajos, interior, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor, y, en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 14 de julio de 1998, y hora de las diez, y en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, e, igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiese postor, se ha señalado el día 16 de septiembre de 1998, a la misma hora que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Se previene igualmente a los licitadores:

Primero.—Que los postores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones y depósitos del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, de la segunda, para poder tomar parte en las mismas, y, en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva el presente de notificación en forma de las subastas señaladas a los demandados citados en el encabezamiento, en el supuesto de que los mismos no puedan ser notificados personalmente.

De todo lo cual se extiende el presente en Cornellá de Llobregat a 2 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—24.907.

COSLADA

Edicto

Doña Carmen Pérez Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sacramento Valiente Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2405/000/18/0139/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo A, señalada con el número 20 de gobierno, con acceso por la calle C.º de Torres, número 20, actualmente calle Ciudad de París, número 18, en término municipal de Mejorada del Campo. Consta de cuatro plantas: Sótano, baja, primera y segunda, comunicadas entre sí, por una escalera interior. La planta de sótano está destinada a garaje y comprende el arranque de escalera de acceso a la planta baja, y ocupa una superficie útil de 22 metros cuadrados y construida de 25 metros 50 decímetros cuadrados; la planta baja, distribuida en porche de acceso, vestíbulo, cocina, aseo, hueco de escalera y comedor-estar, y ocupa una superficie útil de 47 metros 50 decímetros cuadrados; la planta primera, distribuida en hueco de escalera, distribuidor, cuarto de baño, dos dormitorios y un dormitorio principal con cuarto de baño, ocupa una superficie útil aproximada de 44 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 54 metros 60 decímetros cuadrados; la planta segunda, distribuida en hueco de escalera, zona disponible, lavadero y terraza-tendedero, ocupa una superficie útil de 27 metros 50 decímetros cuadrados y construida de 30 metros cuadrados. Dispone de un patio al fondo que ocupa una superficie de 24 metros cuadrados. Toda la finca ocupa una superficie de 78 metros 60 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, misma calle; izquierda, vivienda unifamiliar tipo B,

número 70, con acceso por la avenida de la Concordia, y fondo, zona de acceso común.

Cuota: Un entero 9.883 diezmilésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al libro 101, folio 137, tomo 1.134, finca registral número 7.606.

Tipo de subasta: 16.561.000 pesetas.

Y, para que conste y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Coslada a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Carmen Pérez Elena.—El Secretario.—25.040.

DENIA

Edicto

Doña Esther Rojo Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 486/1994, se siguen autos de ejecutivo sentencia de Tribunal extranjero, a instancia del Procurador don José Vicente Bonet Camps, en representación de don Martin Heinz Kelmut Loch, contra doña Astrid Schmidt, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Astrid Schmidt:

Rústica, trozo de tierra secana, campa, en término de Setla-Mirarrosa, partida Barrancos, conocida por carrera, de 15 áreas, 22 centiáreas, o sea 1.522 metros cuadrados. Linda: Norte, porción de igual origen propiedad hoy de Jeanke P. J. Lutgens; este, tierra de José Moll, y oeste, resto de la finca, zona destinada a camino, por donde esta parcela tiene derecho de paso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 572, finca número 187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Denia, Temple de San Telm, el día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 32.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 15 de octubre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100

del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Denia a 17 de abril de 1998.—La Juez, Esther Rojo Beltrán.—El Secretario.—24.761.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María Rosario Santibáñez Irizar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/17/298/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de julio, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 12, local número 12. Vivienda letra A, del piso segundo del portal número 2 del bloque número 1, sito en Pasajes de San Juan, próximo a la parroquia, hoy calle San Juan XXIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 1.713, libro 201, folio 174 vuelto, finca número 4.151.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—24.911.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Elche (Alicante),

Hago saber: Que en ampliación a mi anterior edicto de fecha 9 de febrero de 1998, dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 567/1996, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José González Sánchez y doña María Concepción Ruiz Leria, representados por la Procuradora señora Orts, anunciando las subastas a celebrar, por medio del presente y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se hace constar que el bien objeto de subasta es el 73 por 100 de la urbana descrita en dicho edicto.

Dado en Elche a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—24.961.

FERROL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 352/1996-L a instancia de la entidad mercantil «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (ECINSA), representada por la Procuradora señora Riesgo Fernández y en dicho expediente se ha dictado en el día de la fecha la resolución que copiada literalmente dice:

Auto

Ferrol, a 15 de julio de 1997.
Dada cuenta, y

Antecedentes de hecho

Único.—En los presentes autos de suspensión de pagos número 352/1996-L de la entidad mercantil «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (ECINSA), con fecha 27 de mayo pasado se dictó auto por el que se declara a la misma en situación de insolvencia definitiva por exceder el pasivo sobre el activo en 90.803.247 pesetas, concediendo a la deudora el plazo de quince días para afianzar dicha diferencia, habiendo transcurrido el plazo sin haberlo verificado.

Fundamentos de Derecho

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 10, 12 y 21 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva y formar la pieza de calificación, para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la entidad mercantil, tomando como base el informe de la interventora y demás antecedentes obrantes en autos, notificándose la formación de la pieza, aparte de la representación de la parte actora, al Ministerio Fiscal e Interventores.

Segundo.—En cuanto a la fijación de los límites de la actuación gestora de la suspensa, se establece análogamente aquellos que se fijan en el artículo 323 del Código Civil, de tal manera que no podrá tomar dinero a préstamo, gravar ni enajenar bienes inmuebles, establecimientos mercantiles e industriales u objetos de extraordinario valor, sin consentimiento de los señores Interventores con la aprobación del Juez, sin perjuicio de que pueda continuar la gestión ordinaria del negocio, con la intervención establecida en el proveído de 29 de octubre último.

Tercero.—Una vez transcurridos cinco días de la notificación a la suspensa de esta resolución, para que la misma o los acreedores que representen las dos quintas partes del total del pasivo puedan soli-

licitar que se sobresea el expediente o se declare la quiebra, se convocará la Junta de acreedores si fuere el caso.

Cuarto.—Es procedente notificar esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, dándosele la publicidad correspondiente, para lo cual se libran edictos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran circulación provincial y en los tablones de anuncios de este Juzgado, del Colegio de Abogados y de la Cámara de Comercio, de esta ciudad, librándose los despachos oportunos.

Vistos los artículos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ferrol y su partido,

Acuerda: Que es procedente mantener la calificación de insolvencia definitiva, respecto a la entidad mercantil «Estudios Comerciales e Industriales, Sociedad Anónima» (ECINSA), acordada en auto de fecha 27 de mayo pasado y en consecuencia proceder a la formación de la pieza en calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir la misma, con testimonio del escrito inicial, del balance de situación presentado por los interventores, así como de la información y dictamen confeccionados por la misma, del auto de fecha 27 de mayo y de esta resolución.

En cuanto de la fijación de los límites de la actuación gestora de la suspensa, se establecen análogamente aquellos que se fijan en el artículo 323 del Código Civil, de tal manera que no podrá tomar dinero a préstamo, gravar ni enajenar bienes inmuebles, establecimientos mercantiles e industriales u objeto extraordinario valor, sin consentimiento de los señores Interventores, con la aprobación del Juez, sin perjuicio de que pueda continuar la gestión ordinaria del negocio, con la intervención establecida en el proveído de 29 de octubre último.

Procédase, librando los correspondientes edictos, a notificar esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad, y publicándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, del Colegio de Abogados y de la Cámara de Comercio de esta ciudad, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de gran circulación provincial.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno, conforme al último párrafo del artículo 8 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Así lo acordó y firma Su Señoría y doy fe.—Siguen firmas rubricadas.

Dado en Ferrol a 15 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.754.

FERROL

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 377/1995, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Gallego, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Riesgo Fernández, contra don José Ramón Airado Cordal, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien embargado que al final se describe.

Se señala para la primera subasta el día 25 de junio de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y haciéndose constar en los edictos las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo, es decir, 27.260.000 pesetas; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1553 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Plaza del Callao, en Ferrol, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera. Sin este requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Octava.—Que si por causa de fuerza mayor, o cualquier otra de carácter excepcional, tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Bien que se subasta

Finca denominada «Leira de Guadalupe», de la superficie de 2.400 metros cuadrados, en la que se encuentra una casa de dos plantas, que ocupa la superficie de 93,84 metros cuadrados, sita en el municipio de Villalba-Lugo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, al tomo 144, libro 67 de Villalba, folios 228 y 229, finca número 4.534.

Tasado pericialmente en 27.260.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 15 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Rivera Fernández.—La Secretaría.—24.755.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 37/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Ontañón Castro, contra don Julio César Fernández Díaz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 3 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judicial de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza del Callao, de esta ciudad, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000018003798, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas al deudor, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja sita en el lugar de Barracones, hoy avenida del Poeta Malde Vizoso, parroquia de Santa Rita de Jubia, en el Ayuntamiento de Narón, de construcción antigua, y de la superficie de 56 metros cuadrados, y un pequeño patio de unos 14 metros cuadrados, y está señalada la casa con el número 47 de dicha avenida. Linda: Norte o derecha, entrando, casa de los herederos de don José Yáñez; sur o izquierda, los herederos de don José Iglesias; este, su frente, la carretera del 13, y oeste o espalda, más de los herederos de don José Iglesias y don José Yáñez. Inscrita al tomo 1.659, libro 344, de Narón, folio 181, finca 36.752, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—La Secretaría.—24.929.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenquirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mugler Triumbirat Sociedad

Anónima», contra «Miguel Boutique, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Local comercial, fachada A, calle Asturias, número 30, finca registral 8.596 A-N. Inscripción cuarta, número 1, tomo 1.351, libro 721, folio 139.

Valoración: 25.560.000 pesetas.

Finca urbana, garaje, fachada A, calle Asturias, número 30, planta sótano, finca registral 8.594 A-N, número 1, tomo 1.351, libro 721, folio 137.

Valoración: 19.360.000 pesetas.

Dado en Fuenquirola a 6 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—24.836.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico J. Olivares de Santiago, bajo el número 438/96-MJ, contra don José Antonio Martín Rodríguez y doña Isabel González Pinchete, en recla-

mación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca registral número 7.035, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, sita en calle Miguel Echegaray, número 1, 3.º 3, de Humanes (Madrid).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 24 de junio de 1998, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.759.600 pesetas fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373 Banco Bilbao Vizcaya, calle De la Plaza, de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admita que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Fuenlabrada a 8 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—24.957.

GAVÁ

Edicto

Doña Fátima Peláez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1997, promovidos Banco Central Hispanoamericano, contra la finca hipo-

tecada por doña Saturnina Fuertes Domínguez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercè, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 23 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 23 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones: Precio de salida 28.746.601 pesetas.

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100, por lo menos, de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, sito en Gavá, paraje las Morenas o la Plana, y calle Arturo Costa. Existe una casa señalada con el número 27, hoy 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 649, libro 274 de Gavá, folio 80, finca número 4.325-N, inscripción séptima; 110 metros de superficie aproximadamente.

Y sirva el presente de notificación en forma a la demandada, doña Saturnina Fuentes Domínguez, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Dado en Gavá a 8 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Fátima Peláez.—24.960.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Sagrario Díaz Cuevas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 18/1998, se sigue a instancia de doña Francisca Miguel Bruño, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Miguel Catalá, nacido en Palma el día 27 de abril de 1907, hijo de don Celso Miguel Alavez y de doña Francisca Catalá, con domicilio en Hospitalet, no teniendo noticias de él desde el 8 de enero de 1939 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido, tendría noventa años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 4 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Sagrario Díaz Cuevas.—25.007.

1.ª 16-5-1998

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Beatriz Pueyo Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía número 180/1994, promovidos por «Mercedes Benz Credit, E. F., Sociedad Anónima», contra don Rafael Ariza Aguilar y doña Ascensión Puertollano Pulido, en reclamación de 251.160 pesetas, más la cantidad que se presupueste para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca más adelante descrita, cuya celebración tendrá lugar en este Juzgado, sito en avenida J. Tarradellas, 179, 6.ª, L'Hospitalet, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas.

En prevención de que no hubiere postores, se celebrará segunda subasta el día 18 de septiembre de 1998, a la misma hora, y si también resultare desierta, se celebrará tercera subasta el día 19 de octubre de 1998, a la misma hora, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.586.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado una cantidad, no inferior, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la indicada consignación.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca podrán ser examinados en el Juzgado por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no podrán exigir otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades que se deriven de las mismas.

Descripción de la finca:

Urbana. Piso tercero, puerta 2.^a, de la finca sita en Hospitalet de Llobregat, avenida Europa, número 139. Inscrita al folio 239, del tomo 1.371, libro 543, finca número 46.027 del Registro de la Propiedad número 6 de Hospitalet de Llobregat.

Dado en L'Hospitalet a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Beatriz Pueyo Mateo.—24.894.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 31/1998, promovidos por la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don Vicente Mayans Costa, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble hipotecado que al final de este edicto se describirá, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta que también se dirá al final de cada finca hipotecada.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de la finca, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 16 de junio de 1998, a las catorce horas, por el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca hipotecada.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 14 de julio de 1998, a las catorce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera. Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 2 de septiembre de 1998, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. a) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

b) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a los que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla cuarta

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquella, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien hipotecado objeto de subasta

Remanente de una porción de tierra de secano de mala calidad, antes bosque, conocida por «Can Jaume yern», procedente de la finca «Can Platé», sita en la parroquia de San Francisco Javier, Formentera, de 943 metros cuadrados, con casa antigua. Inscrita al tomo 1.413, libro 130 del Ayuntamiento de Formentera, folio 211 vuelto, finca número 743-N, inscripción catorce.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.187.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 16 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—24.899.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 184/1997, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Fuensanta Perona Hidalgo, y sobre la finca hipotecada número 4.303, del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuya procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 29 de julio de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 30 de septiembre de 1998,

y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0184/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha de subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Una casa en Castalla, calle Tronetes, número 12, que tiene una superficie de 68 metros cuadrados. Consta de planta baja, piso alto y terrado. Linda: Derecha, entrando, don Emilio Vidal Bravo; izquierda, doña Rosa Esteve Rico, y fondo don Pascual Pérez. Inscrita al tomo 831, libro 163, folio 1, finca número 4.303.

Tasación: 12.600.000 pesetas.

Dado en Ibi a 17 de abril de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—El Secretario.—24.930.

JUMILLA

Edicto

Doña Julia Fresneda Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1997, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Simón Soria y su esposa, doña Consuelo Gabaldón Núñez, ambos con domicilio, a efectos de notificaciones, en Jumilla, calle Valencia, 11, primero B, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, señalada para el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.000.000 de pesetas, respecto de la registral número 9.185, y 12.000.000 de pesetas, respecto de la registral número 10.609.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de julio de 1998, a la misma hora que la primera, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en las anteriores, el día 6 de octubre de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la celebración de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines previstos en el último párrafo de la regla 7.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo B, sito en planta alta primera del inmueble en que se integra, a la izquierda, entrando, orientada al oeste. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie construida de 117 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 96 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.432, libro 610, folio 44 vuelto, finca número 9.185. Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Urbana. Local comercial, situado en planta baja del inmueble en que se integra, orientada al sur, con entrada independiente por la avenida de los Reyes Católicos. Ocupa una superficie construida de 85 metros 73 decímetros cuadrados, y útil de 78 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.591, libro 618, folio 91, finca número 10.609.

Dado en Jumilla a 23 de abril de 1998.—La Juez, Julia Fresneda Andrés.—La Secretaria.—24.944.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 472/1997, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Lidia Esther Afonso Arencibia, contra don Carlos Hernández de Reschko, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 17.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (Edificio Juzgados), se ha señalado el día 21 de julio de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los posibles herederos desconocidos de don Carlos Hernández de Reschko, para el caso de que no se pudiera hacer de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 16. Vivienda A, situada en la planta decimotercera del edificio y novena exclusivamente de viviendas, mirando desde la avenida de Escaleritas, del denominado «Edificio Atlántico», el cual está ubicado en dicha avenida con frontis a la calle número Tres.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, solana, baño de servicio, baño principal, balcón y tres dormitorios. Tiene derecho de disfrute en la azotea común.

Ocupa una superficie de 74 metros 1 decímetro cuadrado.

Linda: Al naciente, en el aire, con espacio que le sirve de delimitación con la avenida de Escaleritas; al poniente o espalda, con caja de escalera del edificio; al norte, con la vivienda tipo B, de esta misma planta, y al sur, en el aire, con espacios separados del «Edificio Doramas».

Cuota comunitaria centesimal: Es de cero enteros ochenta y ocho milésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria, tomo 1.081, libro 325, folio 177, finca número 25.003, hoy 20.990.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 1998.—El Secretario.—24.938.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 152/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Magdalena Ibars Micheli y doña María Ibars Micheli, contra doña María Teresa Alonso Perelló y don Antonio Ig. Her. y Heren. Yac. y don Antonio Sancho Ganado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191-0000-18-0152/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores y a los legales herederos y herencia yacente de don Antonio Sancho Ganado, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1.ª Pieza de tierra, sita en término de Raimat, cuya extensión superficial es de 238 metros cuadrados, que linda: Por su frente, en línea de 14 metros, con calle Canal, número 21; derecha, entrando, en línea de 17 metros, con don Santiago Mateo; izquierda, en línea de 17 metros, por el fondo, en línea de 14 metros, con resto de finca matriz. Sobre dicha finca se halla edificada una casa que consta de planta baja y primer piso que constituyen una sola vivienda unifamiliar comunicada entre sí por medio de una escalera interior, de superficie total construida 193 metros 91 decímetros cua-

drados, y útil de 136 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, recibidor, distribuidor, aseo, comedor-estar, cocina y lavadero y terraza, y en planta primera, de distribuidor, baño, cuatro dormitorios y terrazas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 935, libro 17 del Ayuntamiento de Alpicat, folio 233, finca número 1.925.

Valor de licitación: 10.000.000 de pesetas.

2.^a Porción de terreno, sito en término de Raimat, hoy apto para edificar, cuya extensión superficial es de 238 metros cuadrados, que linda: Frente, en línea de 14 metros, calle Canal, número 19; derecha, entrando, en línea de 17 metros; por la izquierda, en línea de 17 metros, y por el fondo, en línea de 14 metros, con resto de finca de que se segregó de «Codorniu, Sociedad Anónima».

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida. Inscrita al tomo 935, libro 17, folio 242, finca número 1.929.

Valor de licitación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 23 de marzo de 1998.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—24.956.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/1997-E, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Dolores Mateu Bonastra y don Juan Cebriá Mateu, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca número 110. Vivienda sita en la planta primera, puerta primera, de la escalera 4, del edificio «Pirámide», sito en Lleida, calle Roca Labrador, chaflán a la de Pio XII, con fachada también a calle Joan Miró, hoy número 11. Es del tipo 4. Tiene una superficie construida de 139 metros 9 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina con lavadero, comedor-estar, un cuarto de baño completo, un cuarto de aseo, cuatro dormitorios, fachada o terraza con fachada a la calle Joan Miró, antes calle en proyecto, prolongación de la Canónigo Brugulat y pasos de comunicación. Le corresponde en uso exclusivo y como anejo inseparable una terraza ubicada en la parte posterior de la vivienda. Lindante: Frente (tomando como tal el de la calle Joan Miró, antes calle en proyecto, prolongación de la de Canónigo Brugulat): Con dicha calle y con la vivienda, puerta segunda, tipo 3, de esta misma planta y escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda, puerta segunda, tipo 5, de esta misma planta de la escalera número 3; por la izquierda, con caja de la escalera, con hueco del ascensor de esta escalera y con la vivienda, puerta segunda, tipo 3, de esta misma planta y escalera, y por el fondo, con la vivienda, puerta cuarta, tipo 9, de esta misma planta de la escalera número 2, y parte con la vivienda, puerta segunda, tipo 3, de esta misma planta y escalera. Inscrita en el tomo 1.369, libro 742, folio 74, finca número 46.092.

Tipo de subasta: 19.800.000 pesetas.

Dado en Lleida a 30 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—25.006.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancias de la Procuradora señora Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Dolores Vilalta Canosa y doña Dolores Salvia Vilalta, con domicilio en calle Urgell, número 64, de Balaguer, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario, debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquellos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1998, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1998 con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de septiembre de 1998, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil a la misma hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Pieza de tierra, en término de Lleida, rural de Grealó, parcela 75 del plano, de 92 céntimos de jornal, o sea, 40 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte y oeste, con la 76; sur, con la 74, y al este, con la 82. Sobre esta finca hay una casa que se compone de planta baja, destinada a almacén agrícola, que ocupa una superficie construida de 94 metros 40 decímetros cuadrados, y una planta alta, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 91 metros 60 decímetros cuadrados, y útil de 73 metros 53 decímetros cuadrados, y se compone de paso, bajo, retrete, sala-comedor, cocina, tres dormitorios y terraza.

Inscrita al tomo 1.706, libro 73, folio 59, finca número 4.314. Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Valorada en 6.038.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de abril de 1998.—La Secretaria.—25.027.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 20/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, contra doña Beatriz Gómez Requena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad con acceso por el vestíbulo señalado con el número 14 de la calle Cardenal Cisneros: Entidad número 16. Piso segundo, puerta segunda, vivienda, tipo F de dicha casa y escalera. Tiene una superficie útil de 87,92 metros cuadrados, y construida de 101,08 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y proyección de la cubierta de la planta altillo; derecha, entrando, señor Perallada; fondo, escalera de acceso y calle Cardenal Cisneros, e izquierda, piso, puerta primera de la misma planta y escalera de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 2.060, libro 1.257, folio 34, finca número 77.403, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 12.326.500 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—25.031.

LLÍRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 396/1997, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra doña Diana Zago, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de junio de 1998, a las trece horas, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 6 de julio de 1998, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 31 de julio de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4393000018039697, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiese tal impedimento.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la demandadora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en Bétera, calle Teodoro Llorente, número 23, 4.º, puerta sexta. Tipo E-3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.530, libro 187, folio 109, finca número 20.963.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 10.531.000 pesetas.

Dado en Lliria a 22 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.904.

MADRID

Edicto

Don José María Prieto y Fernández-Layos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.744/1987, se tramitan autos de divorcio, a instancia de doña María del Carmen López-Palacios Fernández, representada por el Procurador señor Requejo Calvo, contra don Francisco Javier Beltrán Sanjuán, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, vivienda sita en la calle Cantabria, número 13, de San Agustín de Guadalix, finca número 4.073, propiedad de don Francisco Javier Beltrán Sanjuán. Ha sido valorada en 18.500.000 pesetas.

La finca en su totalidad ha sido valorada en 37.000.000 de pesetas.

La subasta sale para cubrir la deuda de 6.183.831 pesetas que mantiene el señor Beltrán, en concepto de atrasos por impago de la pensión alimenticia y gastos de educación de sus hijos.

Y para que conste, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por triplicado.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José María Prieto y Fernández-Layos.—El Secretario.—24.890.

MADRID

Edicto

Don Ángel José Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 892/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios, calle Monte Esquinza, número 13, contra herederos de don Norberto Jorge Benvenuto Piersanti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Inmueble que se subasta

Vivienda plurifamiliar sita en Alle Monte Esquina, número 13, planta sótano, puerta derecha, 28010 Madrid, número registral 18.443-D. Inscrita al tomo 852, libro 2.668, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, sección segunda.

Valorada en 15.528.943 pesetas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en caso de ser negativa la diligencia de notificación a los demandados.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel José Lera Carrasco.—La Secretaria.—24.978.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 548/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «CC Motor, Sociedad Anónima», don Francisco de Paula Raya Rienda, doña María Antonia Navarro Sobrino, don Manuel Sánchez Delgado, doña Ángela Valiente Sanguino y don Antonio J. Parra Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.705.750 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de avalúo

del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 6 del conjunto urbanístico denominado «El Esquinazo II», en término municipal de Majadahonda, calle María Auxiliadora, 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, a los folios 141 y 141 vuelto del tomo 2.279, libro 347 de Majadahonda, finca número 18.467. Se valora en 39.705.750 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «CC Motor, Sociedad Anónima», don Francisco de Paula Raya Rienda, doña María Antonia Navarro Sobrino, don Manuel Sánchez Delgado, doña Ángela Valiente Sanguino y don Antonio J. Parra Fernández, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 23 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—24.940.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 987/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Álvarez Blanco y doña María García García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número

22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.006.462 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de avalúo del bien embargado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del precio de valoración del bien embargado.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la correspondiente certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que se rebajará un 25 por 100, y, en su caso, de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana, parcela con edificación número 62 del plan parcial del polígono 2 de la urbanización «Las Eras», en término municipal de Condemios de Arriba. Ocupa una extensión superficial de 601 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sigüenza (Guadalajara), al folio 68 del tomo 1.073, libro 3, finca número 431. Se valora en 11.006.462 pesetas.

Y para que sirva de notificación a don Juan Carlos Álvarez Blanco y doña María García García, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—24.963.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don

Jorge Díaz Aroca, don Jaime Díez Aroca, doña Pilar Aroca Lastra y don Julián Díez Robledo, representados los tres primeros por el Procurador señor González García y el último por la Procuradora señora Espinosa Troyano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Julián Díez Robledo:

Rústica, situado en el pago de la Crujía, partido de Atalayas Bajas, de Vélez (Málaga). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez (Málaga) al tomo 959, libro 65, folio 175, finca registral número 5.944.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 26 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 30.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y, si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes hábil, a la misma hora.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—24.908.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Betania, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2403/0000/0266/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número dos.—Vivienda situada en primera planta alta o segunda de construcción, derecha, subiendo la escalera, tipo A, del edificio sito en término municipal de Majadahonda, con frente a la calle del Doctor Marañón, sin número. Mide la superficie construida de 76 metros 21 decímetros cuadrados, de los que corresponden a terrazas 5 metros 62 decímetros cuadrados y a elementos comunes 11 metros 96 decímetros cuadrados. Se compone de varias habitaciones y servicios. Tiene su acceso desde vía pública, a través del portal en planta baja, escaleras y ascensor.

Inscrita en el Registro número 1 de la Propiedad de Majadahonda en el tomo 2.283, libro 351, folio 170, finca número 18.659, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 26 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—24.821.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad que se siguen en este Juzgado con el número 41/1988, a instancias de «Confecciones Sur, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Pilar Sarabia Romero, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha demandada y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancias de la actora, sin haber suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 30 de junio de 1998, a las nueve horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 30 de julio de 1998, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 30 de septiembre de 1998.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Séptima.—En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por día festivo o inhábil, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 2, sito en planta baja del edificio, al centro del viento sur, mide unos 20 metros cuadrados, y linda: Al sur, con calle Marqués de Trives; este, con local número 1, y oeste, con local número 3. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 102, finca 7.836. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 333.333 pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 3, sito en planta baja del edificio, tiene 40 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, con calle Alberto Casanova; sur, con calle Marqués de Trives; este, con caja de escaleras y local número 2, y oeste, con casa de herederos de don Antonio Chilà. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al libro 60, folio 103, finca 7.837. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 666.666 pesetas.

Urbana. El pleno dominio del local número 4, en la primera planta alta del edificio, destinado a vivienda, y que mide unos 80 metros cuadrados. Lleva anejo la bodega de un pequeño sótano y una

buhardilla en la tercera planta. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 104, finca 7.838. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 4.000.000 de pesetas.

Urbana. Una tercera parte indivisa del local número 5, en la segunda planta alta del edificio, destinado a vivienda, mide unos 80 metros cuadrados. Lleva como anejo el resto del desván deducido el anejo del local número 4. Está inscrito en el Registro de la Propiedad Interino de Puebla de Trives, provincia de Ourense al tomo 337, libro 60, folio 105, finca 7.839. De acuerdo con la zona, ubicación barrio y orientación, valoramos esta urbana en 1.333.333 pesetas.

Por lo que importa lo justipreciado la cantidad total de 6.333.332 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario judicial.—24.723.

MÁLAGA

Edicto

Don Antonio Vaquero Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 18/1997, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Import 2 Más 1 = 3, Sociedad Limitada», doña Pilar González Pérez y doña Rosa María Ariza García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.960.000 pesetas, cada una de las fincas registrales objeto de subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 12 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Doscientos cuarenta y tres. Piso primero, tipo C, en la planta primera del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.933, libro 151, finca número 1.978.

Urbana. Doscientos cuarenta y cinco. Piso segundo, tipo A, en la planta segunda del portal 3 del bloque B del conjunto de edificación denominado «Parque Málaga», con fachada principal al llamado paseo de los Tilos de esta ciudad. Distribuida en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar con terraza, cocina con terraza-lavadero, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios, y uno de ellos con salida a la terraza del comedor-estar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga, tomo 1.970, libro 188, finca número 1.982.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Vaquero Muñoz.—La Secretaría.—24.884.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 49/1998, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de julio de 1998, a las diez horas; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas,

y, en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas; todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—El tipo de la subasta es el indicado para la finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Caso de que sea segunda subasta el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, y para el caso de que sea tercera saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 57. Local comercial situado en la planta baja del bloque número II, portal número 1, de la urbanización «Versalles», sita en Medina del Campo. Tiene una superficie construida de 81 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.611, libro 270, folio 170, finca registral número 15.330.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.600.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 27 de abril de 1998.—La Juez, Pilar García Mata.—La Secretaría.—24.981.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las actuaciones de juicio ejecutivo número 29/1995, a instancias Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra

«Niugom, Sociedad Limitada» y don Saturnino Aguilera Granados, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de días y en lotes separados, el bien que se describe más adelante y que se embargaron a la parte demandada en el procedimiento anteriormente referido.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha tasado pericialmente el bien y que sube a 16.388.000 pesetas.

Para la segunda subasta, si es necesaria, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 12.291.000 pesetas.

Para la tercera, también si es necesaria, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores.

Primero.—Para concurrir a la subasta, los licitadores habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente número 0860-0000-17-0029/95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiera un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situada en calle Anselmo Clavé, número 2, tercera planta de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 18 de junio de 1998, a las doce horas.

La segunda, el día 17 de julio de 1998, a las doce horas.

La tercera, el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta que se describen seguidamente podrán ser examinados por los posibles postores en. Los títulos de propiedad del bien están en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

El bien es el siguiente:

Finca número 2.358 de Martorelles viene descrita en su inscripción sexta, obrante al folio 171 del tomo 1.890 del archivo libro 30 de dicho Ayuntamiento en los términos siguientes:

Urbana. Local comercial situado en el término municipal de Martorelles, con frente a la carretera de Mollet a Badalona, hoy calle Barcelona, señalado con el número 77, se compone de planta baja y una planta alta de superficie de 69 metros cuadrados, cada una de ellas, y está edificada sobre un solar de 192 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, carretera de Mollet a Badalona; por la derecha, entrando; al sur, don Juan Matons Baqué; por la izquierda, entrando, norte, y por el fondo, este, con finca de doña Ángela Muns Llonch.

La finca consta inscrita a favor de «Niugom, Sociedad Limitada».

Este edicto servirá de notificación en forma para las personas interesadas sirviendo expresamente de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, las condiciones, el tipo y lugar.

Dado en Mollet del Vallés 30 de abril de 1998.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—Ante mí, el Secretario.—21.529.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 38/1997, promovido por Bancaja, representada por la Procuradora señora De Elena Silla, contra doña Francisca Poza Gómez, don José Camps Martínez y doña María Luisa Arolas Carauchana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.130.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de julio de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4403, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en quinta planta alta, puerta 33, tipo A, a la que se da acceso por escalera y ascensor del edificio sito en Vinalesa, avenida Constitución, 13. Mide una superficie de 829 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.605, libro 21 de Vinalesa, folio 185, finca 1.781, inscripción sexta. Valorada en 5.130.000 pesetas.

Dado en Moncada a 23 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—25.036.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dolores Méndez Franco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 30970000180012/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5. Vivienda en planta segunda, de tipo B, que tiene su acceso a través del zaguán, caja de escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 79 metros 28 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 52 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Linda, según se entra: Derecha, entrando; sur, vuelos patio trasero del edificio; izquierda, norte, vivienda tipo A de esta misma planta y, en parte, vuelos del patio delantero del edificio, calle Malecón y vuelos de la rampa de acceso al semisótano; fondo, este, doña Paulina Banedicto, y espalda o frente, oeste, vivienda de tipo A de esta planta y pasillo de distribución de la misma. Anejos: Esta vivienda tiene como anejos inseparables en la planta de sótano y cubierta del edificio una plaza de garaje y un cuarto trastero, de 9 metros 90 decímetros cuadrados y de 3 metros cuadrados, respectivamente, de superficie útil, ambos señalados con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 154 de la sección novena, folio 31, finca número 12.432, inscripción primera.

Tipo de subasta: La finca está tasada, a efectos de primera subasta, en 8.888.000 pesetas.

Dado en Murcia a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—24.854.

NULES

Edicto

Doña María Dolores Belles Centelles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, del ilustre Colegio de Castellón, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santander, paseo de Pereda, números 9 a 12, contra la mercantil «Frumón, Sociedad Limitada», con domicilio social en Moncófar, calle Cenía, número 31; don Pedro Torres Gavalda y doña Soledad Margaleit Mecho, mayores de edad, consortes, vecinos de Moncófar, con domicilio en camino La Vall, número 12, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 19 de junio de 1998, y hora de las once; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 15 de julio de 1998; si tampoco concurren postores y señalada desierta la subasta, se señala por tercera vez el día 29 de septiembre de 1998, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca que se subasta; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de no verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad de Nules, en la cuenta número 1342/0000/18/0179/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniéndose en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado en la condición anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella el presente edicto servirá igualmente para la notificación a los mismos de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en Moncófar, calle Cenía, número 29, compuesta de planta baja, destinada a almacén, y piso alto, destinado a vivienda, con dependencias propias de la misma. Ocupa una superficie cada una de las plantas de unos 160 metros, aproximadamente, es decir, 8 metros de fachada por 20 de fondo. La planta baja y la alta tienen entradas independientes por la calle de su situación, y ambas se comunican por una escalera interior. Lindante: Izquierda, don Francisco Corma; derecha, don Carlos Torres, y fondo, herederos de don Francisco Recatalá. Inscrita al tomo 1.323, libro

109, folio 155, finca número 12.026, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de Nules.

Dicha finca ha sido tasada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 21.215.000 pesetas.

Dado en Nules a 31 de marzo de 1998.—La Juez, María Dolores Belles Centelles.—El Secretario.—24.758.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en autos de juicio ejecutivo número 142/1994, instados por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Fernando Meneu Tio, don Salvador Castillo García y esposa, doña María Teresa Meneu Tio; don Vicente José Meneu Tio y esposa, doña Antonia Galera Navarro y doña Carmen Meneu Tio, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Urbana: Plaza de garaje, señalada con el número 11, de la primera planta de sótano del edificio sito en la ciudad de Onda, calle Metge Juan Insa, sin número. Le corresponde una catorceava parte indivisa del local comercial destinado a garaje en la primera planta de sótano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 349 de Onda, folio 182, tomo 764, finca 29.602/11, inscripción primera.

2. Urbana: Vivienda, sita en Onda, calle Metge Juan Insa, sin número, en la cuarta planta, tipo B, a la izquierda, mirando la fachada desde la calle Metge Juan Insa; con una superficie construida de 141,41 metros cuadrados, y útil de 124,92 metros cuadrados, distribuida interiormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al libro 345 de Onda, folio 97, tomo 756, finca 29.608, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, el día 9 de noviembre de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada en primer lugar sale a pública subasta por el precio de 600.000 pesetas en que ha sido valorada, y la señalada en segundo lugar por el precio de 9.500.000 pesetas en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1351000017014294), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, salvo las hechas por la parte actora.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte

en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el 25 de enero de 1999, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, caso de no ser localizados, expido el presente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Nules a 16 de abril de 1998.—El Juez.—24.971.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Agustín Celdrán Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0182 0000 18 0590 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de noviembre de 1998,

a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12.—Vivienda en planta primera del edificio sito en Orihuela, con fachada a la calle Naranja, números 7 y 9, calle Alicante y Castellón, sin número. Es de tipo F. Según se mirá al edificio desde la calle Naranja está situada en el ángulo posterior derecho del mismo. Tiene una superficie útil de 89,65 metros cuadrados, y construida de 114,53 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, galería, baño, aseo y terrazas. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y gastos generales del edificio de 3,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.383, libro 1.062, folio 217, finca registral número 83.275, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.910.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 29 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martínez Soto. La Secretaria.—25.054.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Salvador García y doña Concepción Rodríguez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en la calle Gregorio Marañón, número 11, 3.ª planta, de Oviedo. Con una superficie útil de 72,88 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño. Lleva como anejos, una carbonera, plaza de garaje situada en la planta de semisótano y un trastero de los situados en la planta de bajo cubierta. Finca número 5.379. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 24.889, libro 1.765, folio 24.

Sale a primera subasta por el precio de 6.607.713 pesetas.

Dado en Oviedo a 27 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—25.044.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 350/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Carmona Bonet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 11.159.204 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0350/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 15 de orden. Nave industrial, con acceso por la calle de nueva apertura abierta en la propia finca, polígono industrial de Son Castelló, de este término. Mide 212 metros 22 decímetros cuadrados. Mirando desde dicha calle, linda: Por frente, con la misma; por la derecha, con la parte determinada número 14; por la izquierda, con la número 16, y por el fondo, con la número 5. Inscrita al folio 64 del tomo 1.801 del archivo, libro 925 de Palma III, finca 53.879, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, Catalina Pocoví Tomás.—El Secretario.—24.962.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina Pocoví Tomás, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 441/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca March, Sociedad Anónima», contra don Manuel López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0441/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda puerta primera de la escalera del piso noveno o sobreático, con acceso por el zaguán señalado con el número 50 de la calle Olmos, de esta ciudad. Mide unos 36 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil cubierta, dos terrazas, una de 23 metros 71 decímetros cuadrados y otra de 42 metros cuadrados, y una galería coladuría de 4 metros 70 decímetros cuadrados. Linda, mirándolo desde la calle Plaza de Toros: Al frente, con vuelo de la terraza de la vivienda puerta segunda de su misma planta y escalera; derecha, con esta vivienda, puerta segunda, rellano y cajas del ascensor y escalera A; izquierda, con azotea o terraza superior común y patio común, y fondo, con este propio patio común, vivienda puerta tercera de su misma escalera, y cajas del ascensor y escalera A.

Inscrita al folio 117, tomo 4.230 del archivo, libro 308 de Palma I, finca 11.258, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.128.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de abril de 1998.—La Juez, Catalina Poció Tomás.—El Secretario.—24.855.

PONFERRADA

Edicto

Don Alejandro Familiar Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 462/1997, seguido por la Procuradora doña Pilar González Rodríguez, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Eloy Rodríguez y otros, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, con excepción del actor, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad (oficina 5140), cuenta número 2148 0000 18 046297, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 15 de septiembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Fincas objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana, porción o terreno destinado a paso, al sitio de La Barca, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada (León). Lo constituye una franja de 8 metros de anchura. Tiene una superficie de 190 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.314, libro 349 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 30, finca registral número 37.753, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 400.000 pesetas.

2. Porción o terreno inculco al sitio de La Barca, en el término y Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una extensión superficial de 2.063,30 metros cuadrados. Sobre este terreno se alza una nave industrial de planta baja, construida con cerchas metálicas y cubierta de urallita, cimientos de hormigón ciclopeo y muros de bloques de hormigón. La constituye una sola nave diáfana. Es de forma rectangular; tiene 24,050 metros de frente por 16,065 metros de fondo, por lo que ocupa una superficie de 408 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.314, libro 349 del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 34, finca registral número 37.757, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de abril de 1998.—El Juez, Alejandro Familiar Martín.—El Secretario.—24.909.

POSADAS

Edicto

Don Diego Díez Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 163/1994, a instancia de Cajasur, con domicilio en Córdoba, en calle Gran Capitán, 18, y con código de identificación fiscal número G-14004485, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Manuel García Rubio, don Francisco García Rubio y doña Marta Ruiz Burgos, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona, señalándose para la celebración de la primera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, y para el caso de no haber postor para el bien o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 20 de julio de 1998, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, y no habiendo tampoco postores de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta y sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, subastas que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio que servirá de tipo para la primera subasta se fija en 6.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la referida consignación en el establecimiento destinado a tal fin.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate (Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás que correspondan a la subasta) serán de cuenta del rematante.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, del bien inmueble objeto de esta subasta, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Única finca. Urbana, casa-habitación, de una sola planta, sita en la calle Blas Infante, sin número de gobierno, de la aldea de Fuente Carreteros, término de Fuente Palmera. Tiene una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 781, libro 125, folio 91 vuelto, finca número 5.961.

Dado en Posadas a 2 de abril de 1998.—El Secretario, Diego Díaz Delgado.—24.870.

RIBEIRA

Edicto

Doña Celia Carmen Rodríguez Arias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 72/1996, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Vicente Rebollino Oliveira y doña Marcelina Miranda, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Casa sita en el municipio de Boiro (Coruña), lugar de Reboledo, con una superficie en planta de 149 metros cuadrados, y total construida de 349 metros cuadrados, computando el bajo cubierta (parcela catastral 0008013/00 NH12 C), con un terreno unido, formando todo ello una sola finca de 630 metros cuadrados, que linda: Norte,

don Ramón Rebolledo Varela (parcela catastral número 000801100 NH 12 C); sur, desconocido; este, camino, y oeste, don Manuel Romero García.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos, de esta ciudad, y hora de las once del día 6 de julio de 1998, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 15.732.900 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo el acreedor tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Solamente el acreedor podrá efectuar las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados, don Vicente Rebolledo Oliveira y doña Marcelina Miranda, de las fechas de la subasta para el caso de que no sea posible la notificación personal.

Dado en Ribeira a 3 de abril de 1998.—La Juez, Celia Carmen Rodríguez Arias.—La Secretaria.—24.759.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 138/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Peleteiro Bandin, contra don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Vivienda, tipo B, en quinta planta alta, en la localidad de Boiro de la superficie de 89 metros 98 decímetros cuadrados con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano de escaleras, patio de luces y vivienda, tipo A; espalda,

calle número 2; derecha, entrando, calle número 25, e izquierda, patio de luces y vivienda, tipo C.

Tiene como anejo vinculado el trastero en la planta desván, marcado con el 5.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, al tomo 669, libro 105, folio 149, finca número 9.687.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esquina Mariño de Rivera, el día 2 de julio de 1998, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.021.595 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1998, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados don José Manuel Torrado Rodríguez y doña María Isabel Fernández Vázquez de las fechas de la subasta, para el caso de que no sea posible la notificación personal de las mismas.

Dado en Ribeira a 15 de abril de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—24.863.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1998, se siguen autos de or. suma. hip. art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandin en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Seira Ageitos y doña Manuela Digna González Ventoso, en reclamación de cantidad de 5.475.819 pesetas en concepto de principal, más 2.522.174 pesetas en concepto de intereses vencidos, más los intereses por vencer y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don José Seira Ageitos y doña Manuela Digna González Ventoso:

1. Rústica. Agro da Cuña, a labradío, en la parroquia de Carreira, de 1 ferrado y 10 concas u 8 áreas 88 centiáreas; que linda: Norte y sur, camino; este, de Francisco Santamaría y oeste, de José Oubiña y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 68, finca número 16.374.

2. Rústica. Agro das Raposeiras, a labradío y tojal, en el lugar de Vijan, de 33 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, camino y muro; sur, de herederos de Francisca Seira; este, de José Pérez y otros y oeste, de Francisco Paz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 70, finca número 16.375.

3. Rústica. Miñoto, a labradío, sita en la parroquia de Carreira, de 2 ferrados o 9 áreas 68 cen-

tiáreas, que linda: Norte, de Ángel Silva; sur, de Francisco Dios y otros; este, de Lorenza Paz y oeste, camino de carro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 71, finca número 16.376.

4. Rústica. Cares, a labradío, en la misma parroquia de Carreira, de 1 ferrado o 4 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de carro; sur, de Tomás Silva; este, de Francisco Reiriz y oeste de Manuela Dios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 72, finca número 16.377.

5. Rústica. Pescadores, a labradío, en Carreira, de 1 ferrado y 6 concas o 7 áreas 26 centiáreas, que linda: Norte, de José Paz; sur, de Pedro Dios; este, de los herederos de Froilán García y oeste, de los de Francisco Gago.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 73, finca número 16.378.

6. Rústica. Leira de Carretera, a inculto, sita en lugar y parroquia de Aguiño, de 1 ferrado o 4 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, camino de carro; sur, Antonio Romano; este, camino vecinal y oeste, Domingo Calviño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribeira, tomo 768, libro 195, folio 74, finca número 16.379.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de:

Finca registral número 16.374, la cantidad de 1.062.132 pesetas; finca registral número 16.375, la cantidad de 2.943.624 pesetas; finca registral número 16.376, la cantidad de 1.547.685 pesetas; finca registral número 16.377, la cantidad de 394.506 pesetas; finca registral número 16.378, la cantidad de 591.550 pesetas; finca registral número 16.379, la cantidad de 3.540.503 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran los referidos tipos.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de julio de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 16 de abril de 1998.—El Juez.—El Secretario.—24.860.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 17/1998 se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Luis González Rodríguez y doña Isabel Blanco Recuero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Departamento número 3 en la planta baja. Piso bajos, puerta segunda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle Ángel Guimerá, números 29 y 31, y esquina a la calle Santa Rosa, número 24, destinado a vivienda; tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero; linda: Al frente, oeste, con la calle Ángel Guimerá; a la derecha, entrando, por el portal de la casa, con el piso bajos, puerta tercera; a la izquierda, con el vestíbulo de la escalera; fondo, con el mismo vestíbulo al que abre puerta; arriba, con la planta entresuelo, y abajo, con el suelo, todo ello intermediando en el linde del fondo, con un patio de luces en donde está el lavadero. Cuota: 2,50 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 1.151, libro 177 de la sección segunda de Santa Coloma, folio 129, finca número 9.259 (numerada antes con el 34.362), inscripción primera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 22 de junio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 5, sito en Santa Coloma de Gramanet, calle Camilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 15.410.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761-000-18-0017-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinto.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1998, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo, que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán el lunes, a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.947.

SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guíxols, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1997, promovido por el Procurador señor Ferrer, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Enrique Aznar Cano y doña María del Carmen Hernández Voces, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 12 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de julio de 1998, por el tipo de tasación, del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. En caso de no poderse celebrar las citadas subastas en los días y horas señalados, se celebrarán al siguiente día hábil que no sea sábado.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guíxols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que, en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 149. Apartamento tipo J, que corresponde a la escalera número 10, de la calle Paraje Cannes, y 6, de la avenida Ridaura, piso cuarto, puerta primera, en Playa de Aro, antes municipio de Castillo de Aro. Se compone de tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, comedor-estar, con una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados, y con unos 14 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente, de balcón. Linda: Al norte, fondo, entrando, con el apartamento número 148 y con patio interior; este, derecha, con el apartamento 145 y zona de paso común; al oeste, izquierda, con apartamentos 148 y 150 y caja de escalera, y al sur, frente, con caja de escalera y zona de paso común, arriba con la azotea de cubierta, y debajo con la planta piso tercero. Cuota de participación: 0,651 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guíxols, al tomo 2.894, libro 369, de Castell-Platja d'Aro, folio 100, finca número 8.917, inscripción quinta.

Dado en Sant Feliú de Guíxols a 19 de marzo de 1998.—La Secretaria.—24.765.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1997, promovido por el Procurador don Carlos Peya Gascons, en representación de Caixa d'Estalvis Laietana, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Jorge Budo Pujol, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.970.000 pesetas para la finca número 4.586; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de julio del presente año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Casa de planta baja y piso, señalada con el número 43 en la calle Nueva del Garrofer, de la ciudad de Sant Feliu de Guixols; cada una de dichas plantas tiene una superficie edificada de 127,35, comprendiéndose, en planta baja, el portal de entrada, caja de la escalera y un almacén, y en el piso, la caja de escalera y «hall», paso, cuarto de baño, aseo y ocho dormitorios, la cual se halla construida sobre un solar de figura irregular, constituido por un rectángulo y un cuadrilátero contiguos por el noroeste y el sudeste, respectivamente, con frente a la calle Nueva del Garrofer, el primero de cabida en junto 258,71 metros cuadrados, equivalentes a 6.811,83 palmos cuadrados; lindante el primero: Por el este, frente, con la calle Nueva del Garrofer, en la que está señalado de número 43; por la derecha, entrando, norte, con don José Mayol Carles, parte don José Sicart Dach y parte con la otra porción de finca que forma un cuadrilátero; por la izquierda, sur, con don Tomás Mayol, y por la espalda, oeste, parte con resto de finca de que se segregó, y el segundo, linda: Por el este, con don José Sicart Dachs; por el sur, en parte, con porción precedentemente descrita y parte con resto de finca de que se segregó, vendida a don Pedro y don Luis Taberner Bretcha; por el oeste, también con don José Sicart Dachs, y por el norte con el mismo don José Sicart Dachs.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols al tomo 2.825 del archivo, libro 374 de esta ciudad, al folio 219 vuelto, finca número 4.586, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial.—25.047.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 358/1995-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Servicios Integrales Gess, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000018035895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Nave industrial señalada con el número 34 de la urbanización «Parque Industrial y Servicios Aljarafe» (PISA), segunda fase, en calle Artesanía, 25, 27 y 29, en término municipal de Mairena del Aljarafe. Tiene una superficie construida de 170 metros cuadrados, más 40 metros cuadrados de oficinas en planta alta. Tiene su acceso peatonal y rodado a través de calle de nueva formación de la urbanización. Linda: Por la derecha, entrando, con nave número 33; por la izquierda, con calle de nueva formación de la urbanización, y por el fondo, con nave número 23. Coeficiente: 2,655 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla al tomo 490, libro 245, folio 162, finca número 14.651, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 29.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—El Secretario.—24.928.

SEVILLA

Edicto

Doña María Fernanda Mirmán Castillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 586/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Plaza Infante y doña Carmen Valdivia Lagares, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/000/18/0586/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial, parcela 3 de la urbanización «San Jerónimo», con una superficie de 343,94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 804, libro 803, folio 165, finca número 51.340. Tipo de subasta: 24.770.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, María Fernanda Mirmán Castillo.—El Secretario.—24.934.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1995-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Serrano Rodríguez y doña Dolores Torres Molino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000017026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Inmueble A) urbana piso 6.º A, del edificio denominado «Torre 5 Hohenleiter», sito en avenida de Miraflores, actualmente calle Santa María de los Reyes, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Sevilla, al tomo 1.092, libro 1.091, folio 58, finca registral número 31.720, inscripción cuarta.

Tipo: 10.370.360 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Dado en Sevilla a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—24.918.

SEVILLA

Edicto

Doña Alicia Rodríguez Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez Murga y doña Inmaculada Ruiz Caro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso sito en calle Argentario, 2, bajo derecha, de Sevilla. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 1.939, libro 118 de la segunda, folio 161, inscripción cuarta. Finca número 4.849.

Tipo de subasta: 11.115.540 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez, Alicia Rodríguez Ibáñez.—El Secretario.—24.919.

TERUEL

Edicto

Don Jesús L. Rojo Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora señora Cortel Vicente, contra don José Cabezas Sánchez y doña Ann Young Ogden, vecinos de Mosqueruela (Teruel), con domicilio en Venta del Aire, sin número, con una cuantía de 10.618.747 pesetas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por veinte días, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que al final se describirá, en los términos y condiciones siguientes:

Remate: Se señala el día 24 de junio de 1998, a las diez horas, para la primera subasta; en prevención de no haber postor en la primera, se señala para la segunda subasta el día 22 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la primera el de tasación de la finca, según escritura de 15.939.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; el valor del tipo para la segunda subasta será el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, en prevención de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Teruel, plaza de San Juan, número 6, bajo (Palacio de Justicia).

Condiciones

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en el supuesto de celebrar tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dichas consignaciones deberán realizarlas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina principal de Teruel, en calle Nueva), al número de cuenta 4275000018036497, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de su ingreso.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca (15.939.000 pesetas) y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Si no hubiera postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, en el término de cinco días, la adjudicación de la finca en pago de su crédito, o si se deja transcurrir dicho término sin instar cosa alguna sobre el particular, el Juez acordará la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que sea admisible postura inferior al mismo. Y si tampoco hubiera postura admisible, el actor, en el plazo del quinto día, podrá pedir la adjudicación por el tipo de la segunda subasta y con la misma expresión, digo, condición expresada anteriormente.

Si el acreedor no hiciera uso de ese derecho, el Juez acordará la celebración de tercera subasta sin

sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas para la segunda.

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de efectuar ningún tipo de consignación.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha en el establecimiento bancario que se indica, conservándose los pliegos cerrados por el Secretario y siendo abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite dicha facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Descripción del bien objeto de subasta

Casa habitación o masía conocida popularmente como «Molino de Abajo», compuesta de planta baja y de dos pisos altos, distribuida interiormente, destinada a vivienda rural, se halla situada en el término municipal de Mosqueruela provincia de Teruel, partida Molino Fuentes Lladres, calle Venta del Aire, sin número, comprensiva de 188 metros 50 decímetros cuadrados, de cuya cabida ocupa la edificación tan solo 115 metros 15 decímetros cuadrados, destinándose el resto a amplios de la casa, a través de los cuales tiene su acceso. Lindante, mirando la edificación desde la calle Venta del Aire: Frente, la indicada calle; derecha, don Manuel Martín Gascó, e izquierda y fondo, don José Cabezas Sánchez y esposa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mora de Rubielos, al tomo 259, libro 19 de Mosqueruela, folio 95, finca número 3.383, inscripción segunda.

El presente edicto servirá de notificación en forma a don José Cabezas Sánchez y doña Ann Young Ogden, en el supuesto de no ser posible su notificación personal.

Dado en Teruel a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús L. Rojo Olalla.—El Secretario, Manuel Utrillas Serrano.—24.985.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María R. Gálvez Cano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Torremolinos,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 305/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Belmonte e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 2. Local en planta baja del edificio. Tiene una superficie de 1.336 metros 92 decímetros cuadrados, más las superficies siguientes: 6 metros 37 decímetros cuadrados de porche, 8 metros 26 decímetros cuadrados de vestíbulo y 26 metros 70 decímetros cuadrados en parte proporcional de zonas comunes generales. Forma parte del conjunto denominado «Ciudad Jardín Benalmádena», situado en Arroyo de la Miel, Benalmádena, con acceso por la avenida Salvador Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena al folio 106, tomo 434, libro 434, del Ayuntamiento de Benalmádena, finca número 21.816, inscripción primera.

Tipo de subasta: 254.925.447 pesetas.

Dado en Torremolinos a 20 de abril de 1998.—La Juez sustituta, María R. Gálvez Cano.—El Secretario.—24.834.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento de posesión, con el número 794/1996, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Vistamil, Sociedad Anónima», en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública los bienes hipotecados, que más adelante se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de julio, a las doce cuarenta y cinco horas para la primera subasta, sirviendo de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca. Y para la segunda, se señala el día 23

de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualesquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, a excepción del actor, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Colón, edificio Juzgados, sita en la calle Navarro Reverter, planta baja, aportando resguardo acreditativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y previa consignación a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.^a del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en el domicilio establecido, conforme al artículo 82 de la citada Ley.

Bienes objeto de subasta

El tipo para cada uno de los seis lotes será de 195.170.000 pesetas. Lote 1, marca número 1.000.477 «Marlboro», con gráfico. Lote 2, marca número 87.505 «Marlboro», con gráfico. Lote 3, marca número 922.786 «Marlboro», con gráfico. Lote 4, marca número 896.938 «Marlboro», con gráfico. Lote 5, marca número 1.062.355 «Marlboro», con gráfico. Lote 6, marca número 1.062.357 «Marlboro», con gráfico.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1998.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—24.881.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 409/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Salvador Vila Delhom, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y doña Rosario Guerra González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero. Vivienda en primera planta alta, puerta 4, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 84, finca 16.986, inscripción primera.

Precio avalúo: 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo. Vivienda en segunda planta alta, puerta 6, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 73,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 88, finca 16.988, inscripción primera.

Precio avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Lote tercero. Vivienda en tercera planta alta, puerta 12, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737,

libro 136, folio 100, finca 16.994, inscripción primera.

Precio avalúo: 5.000.000 de pesetas.

Lote cuarto. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 16, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 108, finca 16.998, inscripción primera.

Precio avalúo: 4.000.000 de pesetas.

Lote quinto. Vivienda en quinta planta alta, puerta 20, del edificio en Paterna, calle Isaac Peral, número 31; de 85,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 737, libro 136, folio 116, finca 16.002, inscripción primera.

Precio avalúo: 3.300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el día 16 de septiembre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el señalado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1998, también a las once cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por vía ordinaria.

Dado en Valencia a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—24.970.

VERA

Edicto

Doña María José Rivas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Escánez y doña Luisa Artero Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 02630000, sucursal de Carboneras, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Local comercial, de una sola planta, sito en pago de la Fuente o Cueva de Morales, término de Mojácar, que consta de una nave corrida en toda su extensión y anchura y de un servicio, con una superficie de 63 metros cuadrados. Linda: Por sus cuatro fachadas, todas exteriores, con terrenos propiedad de «Urbanizaciones Mojácar, Sociedad Anónima», hoy, este, Luis Serrano y otros, y se halla situada al norte de los chalés construidos en el mismo pago, cerca de la nueva carretera de Mojácar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera al tomo 969, libro 169, folio 221, finca 9.914.

Tipo de subasta: 7.683.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de marzo de 1998.—La Juez, María José Rivas Velasco.—El Secretario.—24.941.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-194/1996, ejecución número 106/1996, iniciado a instancia de don José Rafael Vargas Huertas, contra «Felobranc, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana. Vivienda unifamiliar número 7, finca número 6.439, inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, libro 44, tomo 1.125, con un valor de tasación de 10.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de junio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de julio de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de septiembre de 1998, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve cuarenta y cinco y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 2809, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saque de nuevo a subasta pública con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la

segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María José Ortiz Rodríguez.—24.768.

MURCIA

Edicto

Doña Concepción Montesinos García, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 5, de Murcia y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 16/1997, seguida en este Juzgado de lo Social, a instancias de don Carmelo Fenoll Torres, contra «Aglomerados Asfálticos Las Rellanas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes embargados en dicho procedimiento que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en la sede de este órgano jurisdiccional, sito en esta ciudad, calle Aljada, sin número, esquina a calle Batalla de las Flores, en primera, el día 17 de junio de 1998, término de veinte días y tipo el precio de tasación de los referidos bienes, y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda, el día 21 de julio de 1998, nuevo término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de septiembre de 1998, se celebrará la tercera subasta, nuevo término de veinte días, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta respectiva. La parte ejecutante podrá tomar parte en las mismas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el referido depósito.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta correspondiente.

Tercera.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Cuarta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación prevista en la condición primera del presente edicto.

Sexta.—No han sido suplidos los títulos de propiedad, entendiéndose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una compactadora, marca «Albaret»: 1.500.000 pesetas.

Una pala cargadora, marca «Hanomag», modelo 60 E, número de serie 376120082 (año 1989): 6.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora, marca «Carterpillar», modelo 966-B: 1.800.000 pesetas.

Una excavadora de orugas, marca «Guria», modelo 521, número de serie 192542 (año 1992): 2.500.000 pesetas.

Un grupo electrógeno, marca «Carterpillar»: 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 13.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, Concepción Montesinos García.—El Secretario judicial.—24.767.

VALENCIA

Edicto

Doña María Dolores Riquelme Cortado, Secretaria del Juzgado de lo Social, número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.603/1993, seguida ante este Juzgado a instancias de don Juan Francisco Blanco Toledano, contra don Vicente Hueso García, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

El derecho de usufructo vitalicio a favor de don Vicente Hueso García, sobre vivienda en quinta planta alta, puerta 10 de la escalera, patio 2, del edificio en Utiel, calle San Fernando, de una superficie de 144 metros 15 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utiel, al folio 99, libro 99, finca 14.186, inscripción tercera. Total valoración derecho usufructo vitalicio: 5.880.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez treinta

horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4468/0000/64/1603/93, una cantidad por lo menos, igual al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentado en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El bien a subastar se encuentra depositado en *, donde podrán ser examinados por los interesados, del que ha sido nombrado depositario *.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 29 de abril de 1998.—La Secretaria.—24.766.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias 24/13/98, que se instruye por un presunto delito de deserción, se cita y se llama a Luis Heredia Ors, hijo de Antonio y de María Carmen, nacido en Ceuta, el día 10 de junio de 1973, con documento nacional de identidad número 45.094.110, y cuyo último domicilio conocido es calle Las Caracolas, 10, Ceuta, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía

Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la Autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 25 de abril de 1998.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—24.984-F.

Juzgados militares

Soldado David Carrasco Bello, hijo de José y de Rosalía, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 20 de diciembre de 1978, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 54.080.659-T, y cuyo último domicilio conocido es calle Trébol, edificio «Salinas», 2-210, último destino en Compañía de Zapadores XVI de Las Palmas de Gran Canaria, actualmente en ignorado paradero, procesado en el procedimiento sumario 52/3/98, seguido contra él por un presunto delito de insulto a superior, del artículo 99.3.º del Código Penal Militar, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, plaza de San Francisco, sin número, edificio anexo al Hospital Militar del Rey, Teniente Coronel Auditor don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser informado de la obligación de comparecer ante este Juzgado Togado o, en su caso, de la obligación de permanecer en el domicilio donde se encuentre, al que sería citado para llevar a cabo en su persona las actuaciones judiciales pertinentes, derivadas del mencionado procedimiento, comunicándose, caso de ser localizado, el domicilio a este Juzgado.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 1998.—El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.—24.986-F.

Juzgados militares

Pedro Barrera Apresa, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), nacido el 22 de diciembre de 1974, de estado civil soltero, de profesión estudiante, y con documento nacional de identidad número 31.703.363 y con domicilio en calle Fray Luis de León, número 24, 2.º D, encartado en las diligencias preparatorias, comparecerá en el término de quince días, en este Juzgado Togado Militar, por la comisión de un presunto

delito de abandono de destino, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 23 de abril de 1998.—El Comandante Auditor Juez Togado, Luis Miguel Sánchez Romero.—24.979-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/2/1997, seguidas en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino, artículo 119-bis, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de febrero de 1998, interesando la busca y captura de don José Ignacio Rubi Tenas, documento nacional de identidad número 25.484.194, nacido el día 19 de marzo de 1977, natural de Zaragoza, hijo de Alejandro y de Milagros, por haber sido habido.

Barcelona, 28 de abril de 1998.—El Secretario Relator, Pablo Luis Rechi Ramírez.—24.937-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/4/1997, seguidas en este Tribunal Militar Territorial Tercero por delito de abandono de destino o residencia, artículo 119, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 23 de enero de 1998, interesando la busca y captura de don Rubén Simón López, documento nacional de identidad 29.116.650, nacido el día 15 de octubre de 1974, natural de Zaragoza, hijo de Carlos y María Rosa, por haber sido habido.

Barcelona, 29 de abril de 1998.—El Secretario Relator, Pablo Luis Rechi Ramírez.—24.943-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/4/1997, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Reduan Mohamed Lahasen, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de abril de 1998.—El Secretario Relator.—24.975-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/17/1997, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, don Reduan Mohamed Lahasen, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de abril de 1998.—El Secretario Relator.—24.959-E.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se indica a continuación:

Apellidos y nombre: Utrilla Arroyo, Ibón. Documento nacional de identidad número: 14.262.518. Lugar y fecha de presentación: NIR X-3, Acuartelamiento Puerto Rosario, calle Comandante Díaz Traiter, sin número, Puerto del Rosario (Fuerteventura). 18 de agosto de 1998. Fecha de nacimiento: 26 de noviembre de 1979. Población de residencia: Bilbao. Nombre de los padres: Ángel y María del Pilar.

Bilbao, 30 de abril de 1998.—El Capitán Jefe interino, Gerardo Mourón Álvarez.—24.987-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa a los jóvenes que a continuación se relacionan, y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de fecha 27 de diciembre de 1996:

Apellidos y nombre: Carracelas Morales, Juan José. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1977. Población de inscripción: Tortosa. Nombre de los padres: Cándido y Dolores.

Apellidos y nombre: Pérez Ribas, José Antonio. Fecha de nacimiento: 3 de agosto de 1977. Población de inscripción: El Vendrell. Nombre de los padres: Miguel y Antonia.

Apellidos y nombre: Valvo Manso, Francisco Javier. Fecha de nacimiento: 17 de febrero de 1977. Población de inscripción: Tarragona. Nombre de los padres: José Luis e Isabel.

Tarragona, 29 de abril de 1998.—El Teniente Coronel Jefe, José Luis Tamayo Peñas.—24.953-F.